

# COMEDIA UNL • 2024



## CONVOCATORIA ABIERTA

La Secretaría de Extensión y Cultura de la Universidad Nacional del Litoral abre la convocatoria para participar de la **COMEDIA UNL 2024**. Desde sus inicios el espíritu de esta estructura escénica ha sido fortalecer la rica e intensa actividad de los grupos de la región, en concordancia con los objetivos de libertad de creación, igualdad de oportunidades y democracia cultural.

Es nuestro interés poner especial énfasis en estimular las más diversas manifestaciones del arte escénico: teatro, teatro-danza, danza contemporánea, teatro físico, circo, performance, etc.

Serán bien recibidos los proyectos que atiendan las diversas dimensiones que forman parte de la escena (dramatúrgica, visual, sonora, espacial, kinésica), siendo además indistinto que estén dirigidos a público adulto o a las infancias. Se valorarán especialmente los trabajos que representen un aporte por su búsqueda estética, calidad de experimentación y rigor técnico.

## BASES Y CONDICIONES



### DEL PROYECTO

1. La convocatoria para presentar proyectos de una puesta en escena original permanecerá abierta desde el **14 de junio al 24 de julio**, cerrando indefectiblemente el 24 de julio a las 23.59 hs en atención al cronograma establecido.
2. La inscripción será mediante formulario online ingresando a este enlace:  
<https://forms.gle/hXxPeUezd886DXy5>
3. Podrán postularse grupos de la ciudad de Santa Fe y la región. El 70% de los integrantes del equipo deben ser residentes del departamento La Capital de Santa Fe.
4. No se aceptarán propuestas que atenten contra el sistema democrático, las libertades y los derechos humanos.
5. El equipo deberá designar una persona responsable y encargada de ser el nexo con la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL, quien deberá llevar adelante la inscripción. Las comunicaciones serán canalizadas a través suyo por lo cual se considera pertinente que se trate de la persona a cargo de la dirección y/o producción del proyecto.
6. No es un requisito que el equipo tenga antecedentes en conjunto.
7. La puesta en escena resultante deberá **superar los 40 minutos y adaptarse a las características de la Sala Maggi del Foro Cultural Universitario** (9 de julio 2150, Santa Fe) y a otros espacios a convenir, de características similares, en los Centros Universitarios UNL. Para favorecer la circulación se aspira a que el dispositivo escénico sea concebido de modo tal que resulte práctico su armado, desarmado y transporte.

**8.** En el proyecto no podrán participar personas que se desempeñen en el equipo responsable de la selección de la presente convocatoria o personal de la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL.

**9.** El proyecto ganador se ajustará a un cronograma tentativo de estreno en mayo de 2024, revisado periódicamente. Se realizarán veinte (20) funciones los días sábados en el Foro Cultural Universitario y otros espacios a los cuales la Universidad pueda estar invitada. Además se programará una función en el marco del XIX Argentino de Artes Escénicas a desarrollarse en 2024.



### DEL EQUIPO DE SELECCIÓN

**1.** El equipo de selección del proyecto estará integrado por Nidia Maidana, Norma Elisa Cabrera y Sandra Franzen.

**2.** Una vez consideradas las propuestas el equipo de selección podrá realizar entrevistas con los grupos que crea conveniente para conocer más aspectos de los proyectos presentados.

**3.** En el mes de agosto de 2023 se anunciará el proyecto ganador a través de correo electrónico y se dará a conocer la propuesta a través de los canales de difusión que la Secretaría de Extensión y Cultura de la UNL considere pertinentes.

**4.** El equipo seleccionador acompañará además el proceso creativo para lo cual se implementarán tres encuentros (los sábados 21 de octubre de 2023, 16 de diciembre de 2023 y 16 de marzo de 2024, de 10 a 13 hs) con el objeto de realizar devoluciones, aportes y sugerencias. También se sumará Ariel Theuler con el mismo criterio para las áreas de producción y técnica.

**5.** La convocatoria podrá ser declarada desierta. El fallo es inapelable.



## DE LA OBRA

1. El proyecto seleccionado **recibirá un estímulo para el desarrollo de la puesta escénica de \$500.000 (pesos quinientos mil)**, dividido en un anticipo económico y dos desembolsos para el desarrollo de la producción. El estímulo cubre los honorarios del elenco y equipo técnico, costos de producción, el diseño y realización de la escenografía, vestuario, maquillaje, utilería, la música de la propuesta, operación lumínica, traslados, comidas y cualquier otra necesidad del proyecto hasta la finalización de la temporada.
2. El proyecto seleccionado **recibirá el costo de las entradas de las 20 funciones acordadas y el cachet por la función en el marco del XIX Argentino de Artes Escénicas**. Los porcentajes sobre la boletería serán: del 100% se descontará el aporte a derechos de autor (ARGENTORES), y de lo restante el 10 % será para la sala y el 90% para el elenco/equipo seleccionado.
3. El proyecto seleccionado **contará con la disponibilidad de la sala equipada para los ensayos** previos al estreno y durante la realización de las 20 funciones.
4. El proyecto seleccionado contará con una propuesta de comunicación que será coordinada por el equipo de comunicación y diseño de la Dirección de Cultura. Se desarrollará la identidad gráfica de la obra, el diseño e impresión de programa así como las piezas gráficas para redes sociales. Se programarán acciones de difusión del proceso y de la obra en los medios institucionales y medios de comunicación de la ciudad y la región, así como la realización de entrevistas y notas, además de registros fotográficos. La modalidad y alcance de las acciones de difusión serán acordadas con la dirección de la obra y estarán sujetas a las posibilidades que cuenta la universidad.
5. El representante del grupo deberá contar con una cuenta bancaria en la cual se depositarán los desembolsos económicos.
6. La modalidad de rendición del estímulo será a través de informes, sin necesidad de presentación de facturas o comprobantes.

7. En caso de que el grupo o parte del elenco no cumpla con todas las funciones previstas o con el proyecto propuesto se evaluará el descuento, o devolución, de una parte o el total de los desembolsos de acuerdo a la gravedad del incumplimiento.

8. Una vez concluidas las 20 funciones el grupo queda en libertad de sostener el trabajo, con la única condición de que en la gráfica y prensa de cada presentación se incluya la línea "Comedia UNL 2024".



## DE LA DIRECCIÓN DE CULTURA

1. La organización ofrecerá la sala Maggi para ensayos de índole estructural y organizativa. Los días y horarios serán acordados previamente en función de la disponibilidad del espacio.

2. En caso de programarse funciones fuera de la ciudad de Santa Fe la Dirección de Cultura de la UNL cubrirá los costos de traslado, alojamiento y comidas exclusivamente para los integrantes del proyecto (elenco, director/a y técnico/a).

3. La Dirección de Cultura de la UNL no se responsabilizará de las lesiones, accidentes o pérdidas materiales que puedan sufrir o causar los participantes.

4. Cualquier novedad que surgiera y que no estuviera prevista en estas bases será resuelta por la organización.

## INFORMES

### Universidad Nacional del Litoral

Secretaría de Extensión y Cultura

Dirección de Cultura

9 de Julio 2150. 3000. Santa Fe. Argentina

Tel. 0342- 4571182 int 107

producciones.unl@gmail.com